1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:	17 DE AGOSTO DE 2022						
Dependencia:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA						
Objeto a contratar	**ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.**						
Tipo de contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)	
	X						
Presupuesto estimado:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($24.496.750).						
Tipo de gasto	INVERSION						
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**RUBRO:** 2.3.2.02.01.002 LSPF - Piola de algodón 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $60.750.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** - Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF) **Valor: $560.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** - Desinfectantes 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $540.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Alcoholes n.c.p. 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $1.040.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** - Hipoclorito de sodio 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $675.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Guantes de caucho 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $194.600.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** - Bolsas impresas de material plástico 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $3.250.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** - Bolsas de material plástico sin impresión 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $800.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Jabones líquidos para lavar 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $51.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Gasa esterilizada 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor$350.000.** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Insecticidas líquidos para uso doméstico 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $77.000** **2.3.2.02.01.004 LSPF –** Termómetros 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $175.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Recolector de cortopunzantes de material plástico 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $135.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Atomizadores manuales 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $44.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Cinta de papel engomado 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $155.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Cintas pegantes (transparentes) 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $300.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Cajas de cartón acanalado 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $790.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Tintas tipográficas para imprenta 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $6.980.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Ganchos legajadores plásticos 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $178.500** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Papeles impregnados y revestidos incluso autoadhesivos 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $95.600** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Fechadores y numeradores 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $439.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Mangueras de material plástico 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $371.200** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Estanterías metálicas amovibles 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $440.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Trapeadores 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $330.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Escobas 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $114.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Toallas de papel 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $555.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF –** Papel sanitario fraccionado 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica						

	(Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $672.000** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Vasos vasitos copas y recipientes similares desechables de material plástico. **Valor $137.500** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Jabones en polvo para lavar 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $118.500** **2.3.2.02.01.003 LSPF** – Papel térmico o termosensible resmas 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $910.000** **2.3.2.02.01.004 LSPF** – Unidades removibles de almacenamiento 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $ 999.600** **2.3.2.02.02.008 LSPF** – Servicios de descarga de software de sistemas - 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $ 950.000** **2.3.2.02.02.008 LSPF** – Servicios de descarga de software de aplicaciones - 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $ 1.350.000** **2.3.2.02.01.004 LSPF** – Baterías de pilas 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $635.000** **2.3.2.02.01.004 LSPF** – Papel aluminio 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). **Valor $23.500**
Fuente	FUENTE: SGP SALUD PÚBLICA 2022
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA.
CODIGOS DANE	2731001 – Piola de algodón. **Valor: $60.750** 3699010 – Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo. **Valor: $560.000** 3466401 – Desinfectantes. **Valor $540.000** 3413999 – Alcoholes n.c.p. **Valor $$1.040.000** 3424014 – Hipoclorito de sodio. **Valor $675.000** 3626001 – Guantes de caucho. **Valor $194.600** 3641003 – Bolsas impresas de material plástico. **Valor $3.250.000** 3641001 – Bolsas de material plástico sin impresión. **Valor $800.000** 3532103 – Jabones líquidos para lavar. **Valor $51.000** 3527012 – Gasa esterilizada. **Valor$350.000** 3466108 – Insecticidas líquidos para uso doméstico. **Valor $77.000** 4825101 – Termómetros. **Valor $175.000** 3699073 – Recolector de cortopunzantes de material plástico. **Valor $135.000** 3899408 – Atomizadores manuales. **Valor $44.000.** 3219924 – Cinta de papel engomado. **Valor $155.000** 3692007 – Cintas pegantes (transparentes). **Valor $300.000** 3215302 – Cajas de cartón acanalado. **Valor $790.000** 3513001 – Tintas tipográficas para imprenta. **Valor $6.980.000** 3699006 – Ganchos legajadores plásticos. **Valor $178.500** 3214813 – Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos. **Valor $95.600** 3891205 – Fechadores y numeradores. **Valor 439.000** 3632005 – Mangueras de material plástico. **Valor 371.200** 3814049 – Estanterías metálicas amovibles. **Valor 440.000** 3899314 – Trapeadores. **Valor 330.000** 3899302 – Escobas. **Valor $114.000** 3219304 – Toallas de papel. **Valor $555.000** 3219302 – Papel sanitario fraccionado. **Valor $672.000** 3694011 – Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico **Valor $137.500** 3532102 – Jabones en polvo para lavar. **Valor $118.500** 3214815 – Papel térmico o termosensible. **Valor $910.000** 45272 – Unidades removibles de almacenamiento. **Valor $ 999.600** 84341 – Servicios de descarga de software de sistemas **Valor $ 950.000** 84342 – Servicios de descarga de software de aplicaciones. **Valor $ 1.350.000** 4641003 - Baterías de pilas. **Valor $635.000** 4153501 – Papel aluminio. **Valor $23.500**
Código BPIN del proyecto	2021005810324
CODIGO FUT:	A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y

las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución 0561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro", Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA" "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA, "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA", la Resolución 537 de 2020, "DIRECTRICES DE LABORATORIO PARA LA DETECCION Y EL DIAGNOSTICO DE LA INFECCION POR EL VIRUS DE LA VIRUELA DEL MONO" emitido por la OSM/OPS, COMUNICADO TECNICO 2-VS emitido por el INS "INFORMACION ANTE LA CONFIRMACION DE CASOS DE VIRUELA SIMICA-MONKEY POX en el mundo" y el Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, entre otros. De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2022, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, cuyo objetivo priorizado es " Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca", y teniendo en cuenta que se requiere adquirir los insumos para garantizar la bioseguridad y elementos de apoyo logístico para garantizar el desarrollo de las actividades en el laboratorio de Salud Pública Fronterizo. Con la adquisición de estos insumos de bioseguridad y elementos de apoyo logístico, se busca garantizar las medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas; asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Por lo anterior y para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. es por ello, que se presenta la necesidad para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO,"

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca. Para lograr estas metas, se requiere contar con los equipos, insumos, talento humano y reactivos necesarios.

Como antecedente de la Viruela Símica (Viruela del mono o MonkeyPox) se tiene que la OMS informó que a fecha del 25 de mayo de 2022, el Reino Unido ha reportado un total de 71 casos confirmados de Viruela Símica (VS), desde el 7 de mayo cuando reportó el primer caso importado. En 12 estados de la Unión Europea se han confirmado 118 casos al 25 de mayo distribuidos en: España (51), Portugal (37), Holanda (6), Alemania (5), Francia (5), Italia (5), Bélgica (4), Austria (1), República Checa (1), Dinamarca (1), Eslovenia (1) y Suecia (1). Fuera de la Unión Europea se han reportado casos confirmados en: Canadá (15), Estados Unidos (9), Australia (2), Suiza (2), Israel (1) y Emiratos Árabes Unidos (1)1. En total, en el mundo, se han reportado 219 casos confirmados. Es una zoonosis viral causada por el virus de la viruela símica, que pertenece al género *Orthopoxvirus*, este incluye al virus variola (causante de la viruela). La viruela símica se caracteriza por erupción o lesiones cutáneas que suelen concentrarse en la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies.

El virus causante de la viruela símica es un virus ADN bicatenario del género *orthopoxvirus*. Se estipula como *Caso probable, la* Persona que presenta fiebre >38,3ºC, cefalea intensa, linfadenopatías, mialgias, astenia intensa, seguido de rash, lesiones pápulo-vesiculares o pústulas, que inicia en la cara y se extienden a cualquier parte del cuerpo, incluidas las plantas de los pies y las palmas de las manos y que tenga una de las siguientes condiciones: Nexo epidemiológico con un caso confirmado o probable en los últimos 21 días, antecedente de desplazamiento reciente a ciudades donde se han confirmado brotes en los últimos 21 días, antecedente de viaje a zonas endémicas (África) donde se informe contacto con animales vivos o muertos que son reservorios del virus en los últimos 21 días. En el mes de Julio de 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que el brote de

viruela símica en varios países constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). El 27 de Julio de 2022, el INS emitió el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública para la Viruela Símica.

En la actualidad, en el mundo se han confirmado más de 30.000 casos, y en Colombia se han confirmado 55 casos de Viruela Símica.

Un caso probable con resultado positivo en la prueba de laboratorio de infección por *orthopoxvirus* mediante PCR positiva específica para *orthopoxvirus* sin secuenciación. Las muestras a tomar son suero, hisopado de lesiones e hisopado orofaringeo.

Los objetivos en el contexto actual son identificar rápidamente casos, brotes y sus fuentes de infección, para proporcionar una atención clínica óptima, disminuir el riesgo de transmisión mediante el aislamiento oportuno de los casos, identificar y gestionar contactos, proteger a los trabajadores sanitarios de primera línea y adoptar medidas eficaces de control y prevención basadas en las vías de transmisión. La vigilancia debe enfocarse en la detección temprana de casos probables e investigación por laboratorio, en el aislamiento de pacientes infectados y la de nuevos posibles casos a través del rastreo de contactos para lo cual se debe hacer vigilancia activa durante los 21 días posteriores a la exposición.

El Plan Decenal de Salud Pública estable el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Publica se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

El objetivo general del proyecto y programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El Plan Decenal de Salud Pública establece el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud publica en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, COVID-19, Diagnóstico de VIRUELA SIMICA, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

Como líder departamental, los laboratorios de salud pública, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

Con relación a los altos índices de enfermedades de interés en salud pública diagnosticadas por laboratorio en el Departamento de Arauca, el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, hemoaglutinación indirecta, biología molecular, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad.

Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública apoyó durante el año 2021, al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 23.223 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social y las pruebas para la vigilancia y control sanitario, dentro de las cuales se encuentra los análisis de alimentos.

La confirmación de casos de **Viruela Símica, solo podrá realizarse por detección molecular del virus**, actividad que en el departamento de Arauca, el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único que está preparado y capacitado por el INS para realizar el diagnóstico de Viruela Símica por técnicas de PCR-RT biología molecular. Para que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, pueda realizar el diagnóstico de Viruela Símica, debe contar con los reactivos y el mantenimiento preventivo del equipo CFX 96 perteneciente al LSPF, donde se realizar la amplificación viral. Es importante mencionar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la VIRUELA SIMICA como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Por lo anterior para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, como apoyo al diagnóstico, vigilancia y confirmación de enfermedades de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente, que afecta a la población vulnerable, así mismo, garantizar la atención de la pandemia, realizando diagnóstico y vigilancia para el Covid-19 y la Viruela Símica. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, contempla el proyecto: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, y a su vez las siguientes actividades.

2.3 ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

2.6 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca requiere adelantar las actividades programadas a realizar en el proyecto mencionado, y en cumplimiento a la Meta de Producto: Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca, establecida en el Componente Operativo Anual del programa vigencia 2022, Fortalecer las capacidades administrativas de la red sanitaria integral para gestionar, regular, conducir, verificar, controlar, fiscalizar y vigilar epidemiológica y sanitariamente generando movilización social propendiendo por el Aseguramiento y la provisión de servicios de salud"; y para garantizar la bioseguridad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y así garantizar las medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas; asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores, es indispensable contar con la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO". Por lo anterior, existe la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, tendiente a llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de cada una de los componentes y/o acciones de la Política Nacional de Salud, Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones), Plan de Salud Territorial (PST) Departamento de Arauca, Plan de Desarrollo Departamental, Ley 715 de 2001 y demás normatividad relacionada. Existe también la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la Dimensión Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable, para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas al año 2021 que es "Sistema de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales.

SOPORTES LEGALES
La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental "CONSTRUYENDO FUTURO 2020 - 2023", en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública, Resolución 1619 de 2015, el Plan decenal de salud pública 2012 – 2021, Resolución 1841 de 2013 adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la dimensión

Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" tiene como objetivos disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas al año 2021 que es "Sistema de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, como se refiere a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	CODIGO Y NOMBRE DEL FUT	UNI MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE INSUMDS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZD	A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABDRATDRIO DE SALUD PÚBLICA	MES	15 DIAS	24.496.750	24.496.750

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALDR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Desinfectante y limpiador para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	54.000	10	540.000
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	52.000	20	1.040.000
3	Hipoclorito de sodio al 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	135.000	5	675.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	27.800	7	194.600
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquetex100	72.000	3	216.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquetex100	72.000	10	720.000
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquetex100	72.000	10	720.000
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	27.000	2	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	110.000	5	550.000
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	110.000	8	880.000
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	110.000	1	110.000
12	Bolsas plásticas de 3 kilos transparentes para la conservación de medios de cultivo bacterianos en el LSPF.	Paquete x 100 Unidades	15.000	2	30.000

13	Bolsas tipo whirl-pak 24 oz para muestras de alimentos. Ref. Marca reconocida y de calidad.	caja x 500 unidades	770.000,	1	770.000
14	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	17.000	3	51.000
15	Rollo de gasa hospitalaria (con reçistro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO	175.000	2	350.000
16	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasco x 500 cc	38.500	2	77.000
17	TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	175.000	1	175.000
18	Guardian para elementos cortopunzantes pequeño de 500 ml	UNIDAD	27.000	5	135.000
19	Atomizador de plástico de 1 litro para uso de desinfectante en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	12.000	2	24.000
20	Atomizador de plástico de 500 cc para uso de alcohol en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	10.000	2	20.000
21	CINTA DE ENMASCARAR TAMAÑO MINIMO DE 24 MM X 25M	UNIDAD	6.200	25	155.000
22	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	56.000	10	560.000
23	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD 40 X 100 METROS	12.000	25	300.000
24	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	7.900	100	790.000
25	TONNER 12 A ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER HP M 1005	UNIDAD	685.000	2	1.370.000
26	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1.200.000	2	2.400.000
27	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	670.000	3	2.010.000
28	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERAFS 1035 MFP/L (REF TONNER 1147)	UNIDAD	600.000	2	1.200.000
29	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERA, ORIGINAL, ESTADO SOLIDO, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	499.800	2	999.600
30	GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	8.925	20	178.500
31	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA, COLOR BLANCO, PARA STICKERS	PAQUETE X 20 HOJAS	23.900	4	95.600
32	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 38 X 14 mm CON LETRERO: COPIA CONTROLADA No._____	UNIDAD	75.000	1	75.000
33	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 38 X 14 mm CON LETRERO: DOCUMENTO OBSOLETO A PARTIR DE:_____	UNIDAD	75.000	1	75.000
34	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL LSPF CON LETRERO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA, RECIBIDO AREA CENTRAL DE MUESTRAS, FECHA:_____, HORA:_____, TEMPERATURA:_____, RECIBE:_____	UNIDAD	95.000	1	95.000
35	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL LSPF CON LETRERO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA, RECIBIDO AREA CENTRAL DE MUESTRAS, FECHA:_____, HORA:_____, TEMPERATURA:_____, RECIBE:_____	UNIDAD	95.000	1	95.000
36	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	950.000	1	950.000

37	ADQUISICION DE DROPHOX DE 2 TB POR 12 MESES	UNIDAD	1.350.000		1	1.350.000
38	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZAOO OE 20 CM DE LARGO X 2 CM OE ACHO. PARA ENCABEZAOO DE LIBRO DE ACTAS DEL LABORATORIO, CON LETRERO: FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO, DEPENDENCIA LSPF, OBJETO VISITA, FIRMA Y OBSERVACIONES.	UNIDAD	99.000		1	99.000
39	MANGUERA PARA RIEGO REFORZADA. ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PVC DE 3 CAPAS. LIBRE DE CADMIO Y PLOMO, FRANJA ANTI-TORCEDURAS, DE 100 METROS DE LARGO POR 1 1/2 PULGADA DE DIAMETRO. (PARA USO EN EL DESTILADOR DE AGUA)	ROLLO X 100 MT	371.200		1	371.200
40	ESTANTERIA METALICA CON 5 ENTREPAÑOS, TORNILLOS 180X90X30 CM, 5 NIVELES, COLOR NEGRO, GRIS O BLANCO. DIMENSIONES: LARGO: 90 CM, ALTO: 180 CM, CAPACIDAD 350 KG, MATERIAL: ACERO LAMINADO EN FRÍO. (INCLUYE INSTALACION EN EL LSPF. USO: ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS).	UNIDAD	440.000		1	440.000
41	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	110.000		3	330.000
42	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	UNIDAD	28.500		4	114.000
43	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	18.500		30	555.000
44	Pilas triples AAA alkalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	PAR	18.000		20	360.000
45	Pilas doble AA alkalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	PAR	13.750		20	275.000
46	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	ROLLO	23.500		1	23.500
47	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 12 unidades	56.000		12	672.000
48	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	4.500		5	22.500
49	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	5.750		20	115.000
50	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 1000 gr	11.850		10	118.500
51	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Coiera en aguas.	unidad	20.250		3	60.750
52	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN PDLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	455.000		2	910.000
	VALOR TOTAL					**24.496.750**

Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de los elementos requeridos.
- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los elementos al almacén de la UAESA.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.
- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.
- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en suministro relacionado con el objeto del presente estudio.
- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los pliegos de condiciones y en la oferta.
- Efectuar los trámites administrativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido por la Ley, garantizando que los aportes por dichas afiliaciones estarán al día.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para la determinación de los valores de los componentes se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran estos elementos, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.
El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO. se anexan cotizaciones.

Se ha solicitado cotizaciones a proveedores, donde los siguientes presentaron cotizaciones: COTIZACION #1, COTIZACION #2 y COTIZACION #3 (Se adjunta cotizaciones).

Para la determinación del valor de los servicios requeridos se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicios, obteniendo el presente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VR UNITARIO COTIZACION #1	VR UNITARIO COTIZACION #2	VR UNITARIO COTIZACION #3	VR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Desinfectante y limpiador para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	54.000	52.000	56.000	54.000	10	540.000
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	52.000	54.000	50.000	52.000	20	1.040.000
3	Hipoclorito de sodio al 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	135.000	123.000	147.000	135.000	5	675.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	31.400	27.000	25.000	27.800	7	194.600
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquetex100	68.000	73.000	75.000	72.000	3	216.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para		68.000	73.000	75.000	72.000	10	720.000

	marcar el área y el peso.	Paquetex100						
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquetex100	68.000	73.000	75.000	72.000	10	720.000
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	27.000	26.000	28.000	27.000	2	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	98.000	100.500	131.500	110.000	5	550.000
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	98.000	100.500	131.500	110.000	8	880.000
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	98.000	100.500	131.500	110.000	1	110.000
12	Bolsas plásticas de 3 kilos transparente, para la conservación de medios de cultivo bacteriana en el LSPF	Paquete x 100 Unidades	13.600	17.400	14.000	15.000	2	30.000
13	Bolsas tipo whirl-pak 24 oz para muestras de alimentos. Ref. Marca reconocida y de calidad.	caja x 500 unidades	740.000	760.000	810.000	770.000,	1	770.000
14	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	16.500	16.500	18.000	17.000	3	51.000
15	Rollo de gasa hospitalaria (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO	196.000	184.000	145.000	175.000	2	350.000
16	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasco x 500 cc	39.700	34.100	41.700	38.500	2	77.000
17	TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	185.000	160.000	180.000	175.000	1	175.000
18	Guardian para elementos cortopunzantes pequeño de 500 ml	UNIDAD	26.700	28.500	25.800	27.000	5	135.000
19	Atomizador de plástico de 1 litro para uso de desinfectante en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	13.500	11.500	11.000	12.000	2	24.000
20	Atomizador de plástico de 500 cc para uso de alcohol en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	9.700	9.800	10.500	10.000	2	20.000
21	CINTA DE ENMASCARAR TAMAÑO MINIMO DE 24 MM X 25M	UNIDAD	6.300	5.500	6.800	6.200	25	155.000
22	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	53.200	55.000	59.800	56.000	10	560.000
23	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD 40 X 100 METROS	11.300	13.200	11.500	12.000	25	300.000
24	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	8.500	9.000	6.200	7.900	100	790.000
25	TONNER 12 A ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER HP M 1005	UNIDAD	720.000	690.000	645.000	685.000	2	1.370.000
26	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRD MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1.200.000	1.150.000	1.250.000	1.200.000	2	2.400.000
27	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	670.000	640.000	700.000	670.000	3	2.010.000
28	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERAFS 1035 MFP/L (REF TONNER	UNIDAD	600.000	620.000	580.000	600.000	2	1.200.000

	1147)							
29	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERA, ORIGINAL, ESTADO SOLIDO, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	499.800	505.200	494.400	499.800	2	999.600
30	GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	8.925	9.275	8.575	8.925	20	178.500
31	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA, COLOR BLANCO, PARA STICKERS	PAQUETE X 20 HOJAS	23.900	22.800	25.000	23.900	4	95.600
32	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 38 X 14 mm CON LETRERO: COPIA CONTROLADA No._____	UNIDAD	75.000	74.800	75.200	75.000	1	75.000
33	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 38 X 14 mm CON LETRERO: DOCUMENTO OBSOLETO A PARTIR DE:_____	UNIDAD	75.000	74.800	75.200	75.000	1	75.000
34	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL LSPF CON LETRERO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA, RECIBIDO AREA CENTRAL DE MUESTRAS, FECHA:_____, HORA:_____, TEMPERATURA:_____, RECIBE:_____	UNIDAD	95.000	105.000	85.000	95.000	1	95.000
35	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL LSPF CON LETRERO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA, RECIBIDO AREA CENTRAL DE MUESTRAS, FECHA:_____, HORA:_____, TEMPERATURA:_____, RECIBE:_____	UNIDAD	95.000	105.000	85.000	95.000	1	95.000
36	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	950.000	960.000	940.000	950.000	1	950.000
37	ADQUISICION DE DROPHOX DE 2 TB POR 12 MESES	UNIDAD	1.350.000	1.405.000	1.295.000	1.350.000	1	1.350.000
38	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 20 CM DE LARGO X 2 CM DE ACHO, PARA ENCABEZADO DE LIBRO DE ACTAS DEL LABORATORIO, CON LETRERO: FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO, DEPENDENCIA LSPF, OBJETO VISITA, FIRMA Y OBSERVACIONES.	UNIDAD	99.000	105.000	93.000	99.000	1	99.000
39	MANGUERA PARA RIEGO REFORZADA, ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PVC DE 3 CAPAS, LIBRE DE CADMIO Y PLOMO, FRANJA ANTI-TORCEDURAS, DE 100 METROS DE LARGO POR 1 1/2 PULGADA DE DIAMETRO. (PARA USO EN EL DESTILADOR DE AGUA)	ROLLO X 100 MT	371.200	394.400	348.000	371.200	1	371.200
40	ESTANTERIA METALICA CON 5 ENTREPAÑOS, TORNILLOS 180X90X30 CM, 5 NIVELES, COLOR NEGRO, GRIS O BLANCO. DIMENSIONES: LARGO: 90 CM, ALTC: 180 CM, CAPACIDAD 350 KG, MATERIAL: ACERO LAMINADO EN FRÍO. (INCLUYE INSTALACION EN EL LSPF. USO: ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS).	UNIDAD	440.000	430.000	450.000	440.000	1	440.000
41	Traperos Industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	$ 99.000	$ 126.000	105.000	110.000	3	330.000
42	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	UNIDAD	$ 29.900	$ 27.500	28.100	28.500	4	114.000
43	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	$ 18.000	$ 19.000	18.500	18.500	30	555.000

44	Pilas triples AAA alkalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	PAR	$ 18.000	$ 18.500	17.500	18.000	20	360.000
45	Pilas doble AA alkalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	PAR	$ 14.000	$ 13.500	13.750	13.750	20	275.000
46	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	ROLLO	$ 23.300	$ 23.000	24.200	23.500	1	23.500
47	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 12 unidades	$ 58.000	$ 54.000	56.000	56.000	12	672.000
48	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	$ 4.000	$ 5.000	4.500	4.500	5	22.500
49	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	$ 6.000	$ 5.500	5.750	5.750	20	115.000
50	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 1000 gr	$ 12.000	$ 11.700	11.850	11.850	10	118.500
51	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Coiera en aguas.	unidad	$ 20.000	$ 20.500	20.250	20.250	3	60.750
52	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	476.000	439.000	450.000	455.000	2	910.000
	VALOR TOTAL							**24.496.750**

6. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

Decreto 1082 de 2015: El decreto único reglamentario del sector establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. El procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además del cumplimiento de los requisitos de ley, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos:
*Este numeral será desarrollado por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente documento mediante Invitación pública dentro del proceso de Selección Abreviada de mínima cuantía.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, "Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo". El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO
A. RIESGOS DE CARACTER SOCIALES O POLITICOS.				
Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Cuando se presentan cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	BAJO	BAJO
RIESGOS DE CARÁCTER OPERACIONALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación.				
RIESGOS REGULATORIOS				
No se consideran riegos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato este se regirá por leyes vigentes al momento de su celebración, por cuanto no involucra aspectos objeto de regulación.				
RIESGO DE LA NATURALEZA				
No se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza es poco probable, y en caso de presentarse estaría cubierto por las pólizas de garantías que tienen contratadas la entidad.				
RIESGOS AMBIENTALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en el objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**: por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

- **Calidad del bien**: por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO		Quince (15) días, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.	
FORMA DE PAGO		La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara el pago previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas. • Entrada de elementos a almacén de la UAESA. • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor. • Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.	
TOTAL PRESUPUESTO		VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
		VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE).	$24.496.750
LUGAR DE EJECUCIÓN		Departamento de Arauca	
10. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA	
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.	
11. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	**DESCRIBA**	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		SI	NO X
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas		
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero - CPS 01-1129-2021		
Revisó y aprobó	Alix Robinson Hidalgo - Profesional Especializado LSPF		
Oficina Jurídica	Sandra Elena Martínez Archila - jefe Oficina Asesora Jurídica		

ESTUDIO DEL SECTOR

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO"

17 DE AGOSTO DE 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013, la Resalución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene par objeto organizar la RNL y reglamentar su gestión con el tin de garantizar su adecuado funcionamienta y operación en las líneas estratégicas del labaratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamienta los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL coma un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de las riesgas sanitarias), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de las laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacianal de Labaratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y arientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar las laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro", Directrices de Laboratoria para la Detección y Diagnástico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia par Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA" "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA, "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA", la Resolución 537 de 2020, "DIRECTRICES DE LABORATORIO PARA LA DETECCION Y EL DIAGNOSTICO DE LA INFECCION POR EL VIRUS DE LA VIRUELA DEL MONO" emitido por la OSM/OPS, COMUNICADO TECNICO 2-VS emitida por el INS "INFORMACION ANTE LA CONFIRMACION DE CASOS DE VIRUELA SIMICA-MONKEY POX en el munda" y el Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, entre atros. De acuerdo a lo anteriar y para dar cumplimienta al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2022, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventas de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Labaratorios en el departamenta de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y fac:ores de riesga del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrolla Departamental, cuyo objetivo priarizado es " Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca", y teniendo en cuenta que se requiere adquirir los insumos para garantizar la bioseguridad y elementos de apoya lagístico para garantizar el desarrollo de las actividades en el laboratorio de Salud Pública Fronterizo y para que el LSP de Arauca pueda realizar el diagnóstico de la VIRUELA SIMICA, que ha sido declarada por lá OMS y OPS como una Emergencia en Salud Publica de Importancia Internacional. Can la adquisición de estas insumas de bioseguridad y elementos de apoyo logístico, se busca garantizar las medidas preventivas que tienen por objeta eliminar a minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas; asegurando que el desarrolo o producto final de dichos procedimientas no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Por la anterior y para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. es por ella, que se presenta la necesidad para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO,"

2. OBJETIVO:

Desarrollar acciones de salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marca de Atención Primaria en Salud mediante la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.", y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo departamental y Plan territorial de Salud respecto a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, disminución de la morbilidad y martalidad infantil, Fortalecimiento del Labaratario de Salud Pública para apayar las accianes de vigilancia en salud pública, vigilancia ambiental y sanitaria par el laboratario, al 100% de los municipios del Dpto. de Arauca; Garantizar en el 100% de los municipios del Departamenio de Arauca el fartalecimienta de la política nacional de sangre y fartalecer en un 100% a la Red de laboratorios del departamenta de Arauca, para garantizar el cumplimiento de sus funcianes de vigilancia, asistencia técnica, control de calidad y capacitación, establecida en el Componente Operativo Anual del progromo vigencia 2022.

3. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

a. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122000	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	CARPETAS
60105705	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS	CINTA PEGANTE LIBRE DE ACIDO
60105704	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS	BARRAS DE PEGANTES LIBRE DE ACIDO
44103103	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTROS PARA IMPRESORA FAX, Y FOTOCOPIADORA	TONER PARA IMPRESORAS O FAX
31201503	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA DE ENMASCARAR
41101502	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LA MEZCLA, LA DISPERSION Y LA HOMOGENEIZACION EN LABORATORIO	BOLSAS
44111515	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ACCESORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO
14111530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL DE NOTAS AUTOHADESIVAS
44122010	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	SEPARADORES
43211614	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	ADAPTADAOR DE BUS SERIAL UNIVERSAL DE USB
47131618	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	TRAPEROS Y ESCOBAS
47131803	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO
47121701	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	BOLSAS DE BASURA
12141901	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	ELEMENTOS Y GASES	NO METALES Y GASES ELEMENTALES PUROS	CLORO
46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE PROTECCION
26111702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	BATERIA Y GENERADORES Y TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS ALCALINAS
24111503	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y	RECIPIENTES Y ALAMACENAMIENTO	BOLSAS	BOLSAS PLASTICAS

	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES			
14111703	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	TOLLAS DE PAPEL
53131608	ROPA, MALETA Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	JABONES
24111501	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALAMACENAMIENTO	BOLSAS	BOLSA DE LONA
10191509	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	INSECTICIDAS
52151504	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS Y DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
41112224	EQUPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	INSTRUMENTOS METEREOLOGICOS	TERMOMETRO INFRARROJO
40141742	COMPONENETES Y EQUIPOS PARA DISTRUBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS	MATERIAL DE FERRTERIA Y ACCESORIOS	ATOMIZADORES
31411901	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	SELLOS	SELLOS MOLDEADOS	SELLO MOLDEADO DE CAUCHO
40142018	COMPONENETES Y EQUIPOS PARA DISTRUBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS	MANGUERAS	MANGUERAS PARA ROCIAR
24102004	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	DISPOSICION DE ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE
14121703	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL PARA USO INDUSTRIAL	PAPELES LAMINADOS	HOJAS DE PAPEL ALUMINIO LAMINADO
14111818	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPELES DE USO COMERCIAL	PAPEL TERMICO
31151507	COMPONENETES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, ALAMBRE, CABLE Y CORREA	CUERDAS	CUERDA O PITA

El objeto controctuol se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

b) FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	AGOSTO DE 2022
Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.
Área que requiere el bien o Servicio	Gestión Salud pública – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

Valor estimado del contrato	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($24.496.750).
Modalidad de Contratación	Compraventa
Clasificación de bienes y servicios	44122000, 60105705, 60105704, 44103103, 31201503, 41101502, 44111515, 14111530, 44122010, 43211614, 47131618, 47131803, 47121701, 12141901, 46181504, 26111702, 24111503, 14111703, 53131608, 24111501, 10191509, 52151504, 41112224, 40141742, 31411901, 40142018, 24102004, 14121703, 14111818, 31151507
Plazo estimado	Quince (15) días, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO

la unidad administrativa especial de salud de Arauca a través del laboratorio de salud pública fronterizo desarrolla el análisis de los precios de cada uno de los ítems para la adquisición de elementos de apoyo logístico para garantizar el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, con base en mínimos dos cotizaciones con precios oficiales del mercado local, con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como la ubicación del sitio de la entrega y la dificultad en el transporte dadas las condiciones del departamento de Arauca. en el presente estudio por tratarse de la unidad administrativa especial de salud de Arauca a través del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo desarrolla el análisis de los precios de cada uno de los ítems adquisición de elementos de apoyo logístico para garantizar el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, con base en mínimos dos cotizaciones con precios oficiales del mercado local, con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como la ubicación del sitio para el suministro de los insumos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto único reglamentario no. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, a través del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo ha invertido los siguientes recursos: para el año 2013 se invirtió la suma de $2.050.000, para el 2015 $5.190.242, para el 2017 $15.747.700, para el año 2018 $21.698.200, para el año 2020 $24.181.100 y para el año 2021 $22.167.780. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en la Red de Laboratorios, Política Nacional de Sangre y el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, tendiente a llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de cada una de los componentes y/o acciones de la Política Nacional de Salud, Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones), Plan de Salud Territorial (PST) Departamento de Arauca, Plan de Desarrollo Departamental, Ley 715 de 2001 y demás normatividad relacionada. Existe también la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la Dimensión Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, contraer el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable, para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas al año 2022 que es "Sistema de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitaria, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo presta servicios especializados de exámenes de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, contral y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas y al medio ambiente con criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca y sus áreas fronterizas.

De acuerdo a la normatividad, realiza dentro de sus funciones la Vigilancia y Control de Calidad de aguas, alimentos, bebidas alcohólicas, la Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos a nivel Departamental. El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca realiza análisis especializados en el área de atención al ambiente apoyando las funciones de Inspección, Vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente como análisis Microbiológico y Físico químico de agua para consumo humano en las áreas urbana y rural, análisis Microbiológico y Físico químico de alimentos, análisis Físico químico de bebidas alcohólicas, análisis de plaguicidas en aguas y en sangre y la vigilancia entomológica por el laboratorio.

4.2. Contexto técnico: en el desarrollo del contrato se realizará la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO," que se relacianarán a continuación, los cuales se encuentran descritos ampliamente en el estudio previa:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Desinfectante y limpiador para pisas de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galán X 5 Litros	54.000	10	540.000
2	Alcahal antiséptica al 70%, galón, (can registra Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	52.000	20	1.040.000
3	Hipoclorito de sadio al 15% (can fecha de vencimienta y registra invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	135.000	5	675.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	27.800	7	194.600
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuas de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarias y can espacio para marcar el área y el peso.	Paquetex100	72.000	3	216.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros cantramarcada con el logo de residuas na aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquetex100	72.000	10	720.000
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratoria. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros cantramarcada con el lago de residuos ordinarios y can espacio para marcar el área y el peso	Paquetex100	72.000	10	720.000
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del labaratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el loga de residuos ordinarios y con espacia para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	27.000	2	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada can el logo de residuos reciclable y can espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	110.000	5	550.000
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuas no apravechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	110.000	8	880.000
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y can espacio para marcar el área y el pesa.	Paquete x 100	110.000	1	110.000
12	Bolsas plásticas de 3 kilos transparentes para la conservación de medios de cultivo bacterianos en el LSPF.	Paquete x 100 Unidades	15.000	2	30.000
13	Bolsas tipo whirl-pak 24 oz para muestras de alimentos. Ref. Marca reconocida y de calidad.	caja x 500 unidades	770.000,	1	770.000
14	Jabán líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	17.000	3	51.000
15	Rollo de gasa hospitalaria (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO	175.000	2	350.000
16	Insecticida en aerosol para cantrol de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasca x 500 cc	38.500	2	77.000
17	TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	175.000	1	175.000
18	Guardian para elementos cortopunzantes pequeño de 500 ml	UNIDAD	27.000	5	135.000

19	Atomizador de plástico de 1 litro para uso de desinfectante en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	12.000	2	24.000
20	Atomizador de plástico de 500 cc para uso de alcohol en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	10.000	2	20.000
21	CINTA DE ENMASCARAR TAMAÑO MINIMO DE 24 MM X 25M	UNIDAD	6.200	25	155.000
22	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	56.000	10	560.000
23	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD 40 X 100 METROS	12.000	25	300.000
24	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	7.900	100	790.000
25	TONNER 12 A ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER HP M 1005	UNIDAD	685.000	2	1.370.000
26	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1.200.000	2	2.400.000
27	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	670.000	3	2.010.000
28	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERAFS 1035 MFP/L (REF TONNER 1147)	UNIDAD	600.000	2	1.200.000
29	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERA, ORIGINAL, ESTADO SOLIDO, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	499.800	2	999.600
30	GANCHOS LEGAJADORES DE PLASTICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES, CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	8.925	20	178.500
31	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA, COLOR BLANCO, PARA STICKERS	PAQUETE X 20 HOJAS	23.900	4	95.600
32	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 38 X 14 mm CON LETRERO: COPIA CONTROLADA No._____	UNIDAD	75.000	1	75.000
33	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 38 X 14 mm CON LETRERO: DOCUMENTO OBSOLETO A PARTIR DE:_____	UNIDAD	75.000	1	75.000
34	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL LSPF CON LETRERO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA, RECIBIDO AREA CENTRAL DE MUESTRAS, FECHA:_____, HORA:_____, TEMPERATURA:_____, RECIBE:_____	UNIDAD	95.000	1	95.000
35	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL LSPF CON LETRERO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA, RECIBIDO AREA CENTRAL DE MUESTRAS, FECHA:_____, HORA:_____, TEMPERATURA:_____, RECIBE:_____	UNIDAD	95.000	1	95.000
36	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	950.000	1	950.000
37	ADQUISICION DE DROPHOX DE 2 TB POR 12 MESES	UNIDAD	1.350.000	1	1.350.000
38	SELLO ENTINTADO AUTOMATICO PERSONALIZADO DE 20 CM DE LARGO X 2 CM DE ACHO, PARA ENCABEZADO DE LIBRO DE ACTAS DEL LABORATORIO, CON LETRERO: FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO, DEPENDENCIA LSPF, OBJETO VISITA, FIRMA Y OBSERVACIONES.	UNIDAD	99.000	1	99.000
39	MANGUERA PARA RIEGO REFORZADA, ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PVC DE 3 CAPAS, LIBRE DE CADMIO Y PLOMO, FRANJA ANTI-TORCEDURAS, DE 100 METROS DE LARGO POR 1 1/2 PULGADA DE DIAMETRO. (PARA USO EN EL DESTILADOR DE AGUA)	ROLLO X 100 MT	371.200	1	371.200

40	ESTANTERIA METALICA CON 5 ENTREPAÑOS, TORNILLOS 180X90X30 CM, 5 NIVELES, COLOR NEGRO, GRIS O BLANCO. DIMENSIONES: LARGO: 90 CM, ALTO: 180 CM, CAPACIDAD 350 KG, MATERIAL: ACERO LAMINADO EN FRÍO. (INCLUYE INSTALACION EN EL LSPF. USO: ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS).	UNIDAD	440.000	1	440.000
41	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	UNIDAD	110.000	3	330.000
42	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratario según PGIRH. Ref. Marca reconacida y de calidad. Código 101505	UNIDAD	28.500	4	114.000
43	Toallas desechables rollo, para el secada de manos luego de la desinfección del área de bialogía malecular. Ref. Marca reconacida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	18.500	30	555.000
44	Pilas triples AAA alkalina para los termómetros digitales del labaratario, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca recanocida y de calidad	PAR	18.000	20	360.000
45	Pilas doble AA alkalina para las termohigrámetras ambientales del laboratoria, Ref. Marca recanocida y de calidad	PAR	13.750	20	275.000
46	Papel aluminia X 40 metros para procesamiento de muestras en el labaratorio.	ROLLO	23.500	1	23.500
47	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca recanacida y de calidad	paquete x 12 unidades	56.000	12	672.000
48	Vasa de 3,3 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	4.500	5	22.500
49	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	5.750	20	115.000
50	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de labaratorio y toallas. Ref. Marca reconacida y de calidad	paquete x 1000 gr	11.850	10	118.500
51	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Colera en aguas.	unidad	20.250	3	60.750
52	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	455.000	2	910.000
	VALOR TOTAL				**24.496.750**

4.3 CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreta Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerda can la dispuesta en el Decreto Única Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de contratar la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO", se verificará que el proveedar esté inscrito en la cámara de camercio como proveedor de los elementos mencianados, que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad mencionada o relacianada can la adquisición de elementos necesarias para garantizar la bioseguridad en el LSPF.

En el departamento de Arauca hay pocas empresas que suministran estos insumos y en Colombia hay muchas empresas que son proveedores de los insumos antes mencionado.

El valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19%, según su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de Orden municipal, se efectuaron de conformidad con el origen de los recursos de la entidad y sobre lo que sea necesario se deberán presentar las estampillas respectivas De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo es aplicable en la presente modalidad de contratación de menor cuantía, y este requisito es cumplido con la elaboración de la matriz de riesgos, cuadro presupuesto asignado, Cuadro especificaciones técnicas, cuadro de costos cotizaciones y cuadro de valor promedio las cuales están descritos ampliamente en el estudio previo.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-073 DEL 2021
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GRANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAUCA
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 24,121,600.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YURI BERNAL GUERRERO
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	**COLOMBIA – CUCUTA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES AXTRAL S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DIAS
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-051 DEL 2020
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 24,121,600.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GERMAN SISSA MERIDA
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	**COLOMBIA-ARAUCA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SERVISALUD DEL SARARE E.U
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisar.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	301.17.3-005
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHAMEZA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE

	PAZ DE ARIPORO - CASANARE". "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 17,834,700.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PRDVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	**COLOMBIA: CASANARE**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CDNTRATO	15 DIAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE Paz de Aripara, cancelara el 100% del valar total del contrata, frente a acta de terminación y liquidación, en un único paga, equivalente al 100% del valor del contrata al momenta de la entrega de los bienes en el lugar dispuesta par la administración municipal, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrata en la cual, se reconazca la entrega de los elementos y se autarice el respectiva pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio: para este pago deberá suscribirse previamente el acta de liquidación del cantrato y acreditar que el contratista se encuentra al día can el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si las hubiere.
GARANTÍAS	Pálizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del cantrata igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valar del contrata par el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	126 - 2016
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TRINIDAD
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTDS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$19,263,714.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CON BIENESTAR S.A.S
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	**COLOMBIA: CASANARE**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LORENA MERCEDES MIRANDA CORDERO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipia de Trinidad – Casanare, realizara el pago al cantratista así: mediante un salo pago del 100% del valor total del cantrato, una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación de factura, ingresa de las elementos a la oficina de almacén municipal, certificación de cumplimiento par parte del supervisor y acta de liquidación final previa presentación de informe y acreditación que se encuentra al día en el pago de apartes parafiscales relativas al sistema de seguridad sacial integral, así como las propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del cantrato igual al término su ejecución y cuatro (4) meses más. Calidad del Bien: Cien par cienta (100%) del valor girado en calidad de anticipo, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la suscripción del cantrata.

6.3 ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

La dinámica para el cumplimiento del presente proceso respande a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, establecido en el estudio previo y conforme al visto bueno que le otorgue el supervisor del presente proceso que se asignará o nombrará una vez se firme la aceptación de la oferta.

Obligaciones técnicas del contratista:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en las anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrata en los términos establecidos en los cláusulos del contrata y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstos en el contrata, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedar deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir can todas las especificaciones técnicos mínimas previstas en el contrata. D) Garantizar que los